



中海石油墨西哥勘探开发有限公司

China Offshore Oil Corporation E&P Mexico, S.A.P.I.DE C.V.

---

# CUARTO INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE IMPLEMENTACION SASISOPA

Elaboró	Fecha	Ubicación	Rev. No.
Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP	nio de 2022	(Área Contractual 01)	00

**ÍNDICE**

1.0 OBJETIVO .....	3
2.0 ALCANCE .....	3
3.0 GENERALIDADES.....	3
4.0 ELEMENTOS DEL SASISOPA.....	4

## 1.0 OBJETIVO

informar el cumplimiento del programa de implementación del SASISOPA. Este informe describe como los distintos elementos del Sistema de Administración en Salud, Seguridad y Medio Ambiente de CNOOC han sido implementados durante la ejecución del Proyecto, para las actividades correspondientes al Plan de Exploración del Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos Modalidad de Licencia en aguas profundas Numero CNH-R01-L04-A1.CPP/2016.

El informe desglosa las acciones para llevar desarrollar el programa de implementación en cumplimiento con el TERMINO DECIMO de la autorización recibida por la Agencia para el programa de implementación a implementar en el Proyecto, el cual fue autorizado mediante oficio No. ASEA/UGI/DGGEERNCM/0144/2020 de fecha 10 de junio de 2020 y notificado a CNOOC el 17 de junio de 2020 y con número de autorización: ASEA-CIO18009C/AI0120.

Lo anterior, de conformidad a los requisitos establecidos en los *Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente" aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos* publicado el 13 de mayo del 2016 en el Diario Oficial de la Federación (Lineamientos SASISOPA) y al *ACUERDO por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*, publicados en el DOF el 04 de mayo de 2020, en el cual se establece en el Artículo 29, el requerimiento de presentar el informe semestral de cumplimiento a la implementación del Sistema de Administración de CNOOC, autorizado por ASEA.

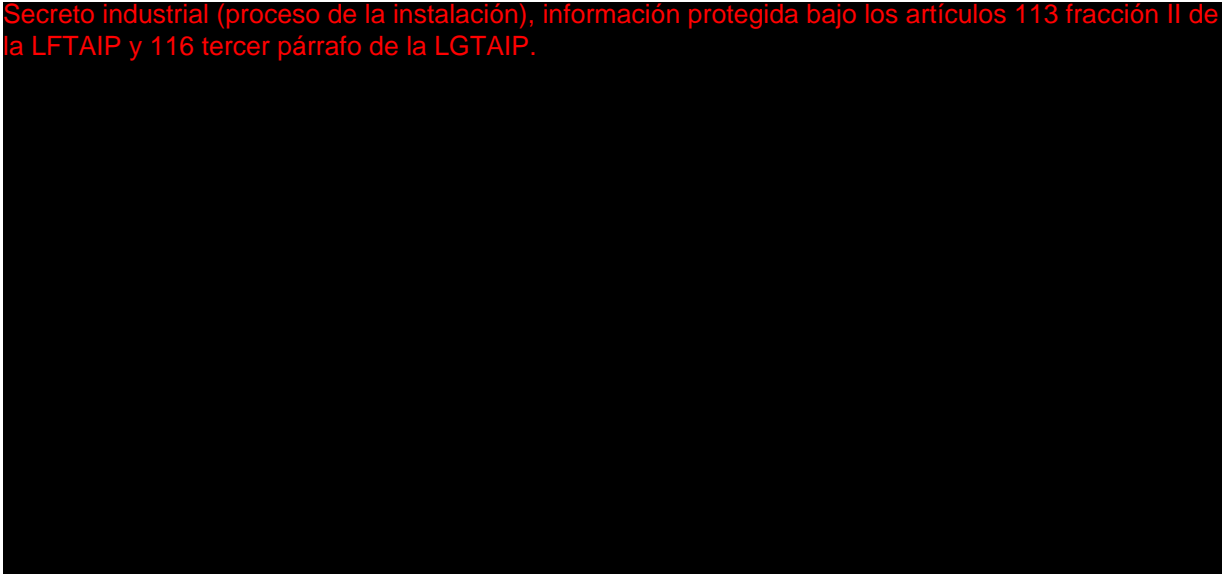
## 2.0 ALCANCE

El presente reporte considera el periodo de **20 de diciembre de 2021 a 20 de junio de 2022** (El periodo), para el Área Contractual 01. Es importante mencionar que CNOOC **Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

## 3.0 GENERALIDADES

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

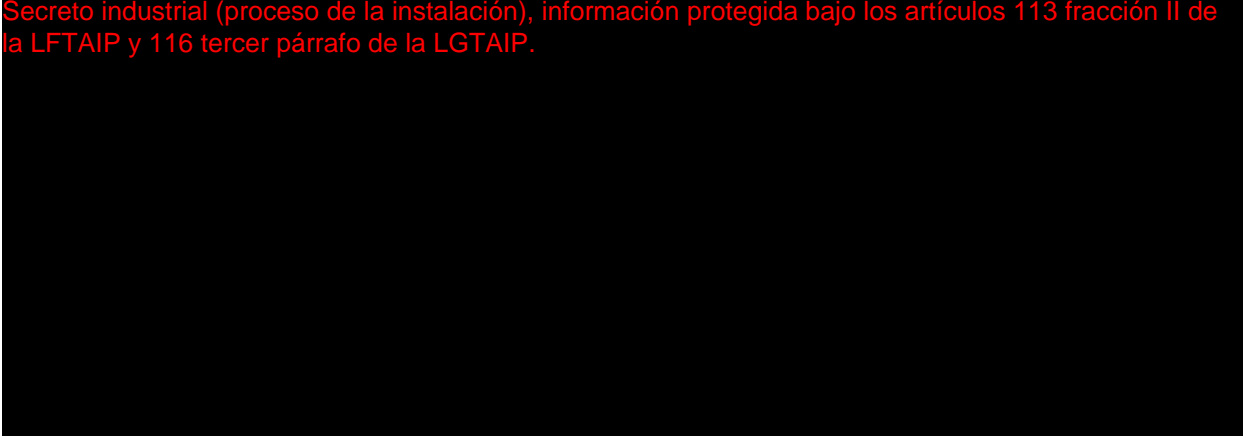
Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



#### 4.0 ELEMENTOS DEL SASISOPA

##### I. POLITICA

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



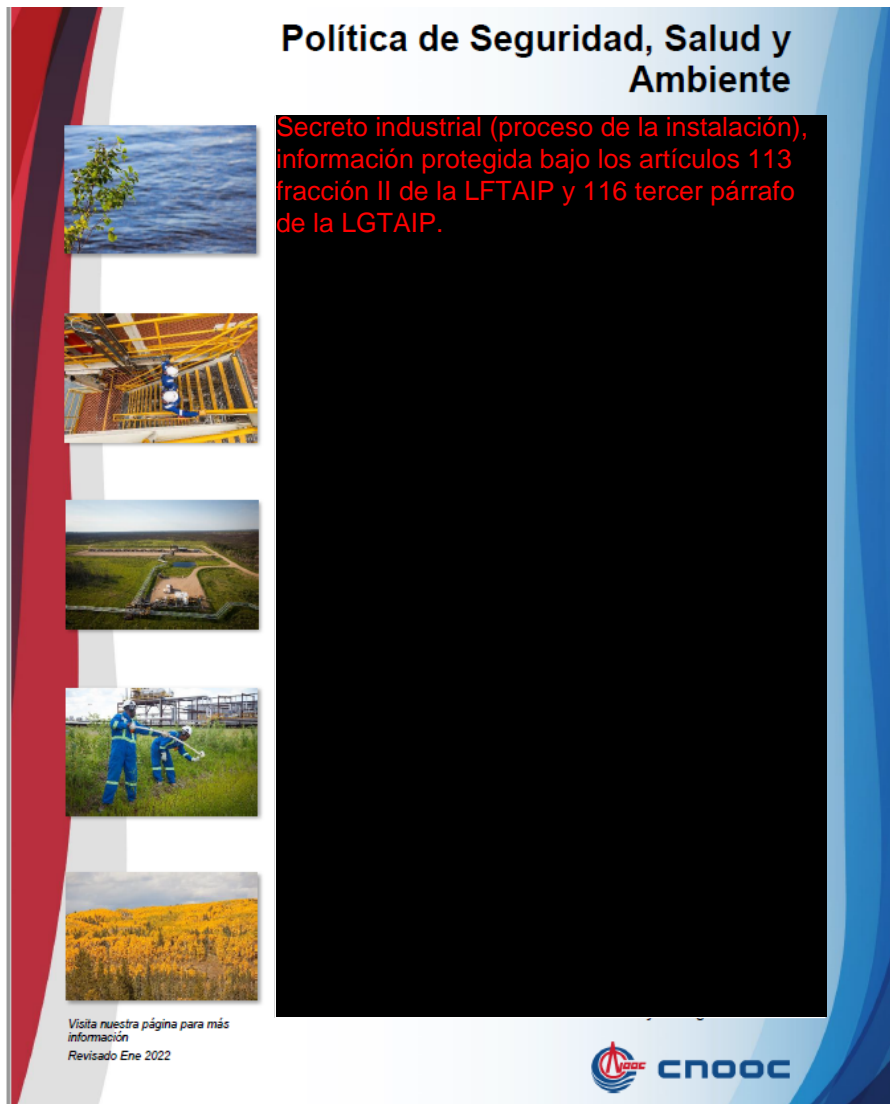


Figura 01 – Política de Seguridad, Salud y Ambiente de CNOOC vigente

Durante el Periodo a reportar, CNOOC no realizo actividades de campo en el Área Contractual. Asimismo, las únicas instalaciones activas de CNOOC son las ubicadas en sus oficinas de Ciudad de Mexico, resaltando que únicamente se realizan actividades administrativas en esta localización. En dichas oficinas, la política de seguridad, salud y ambiente se mantiene publicada en lugar visible, como se ve en la imagen abajo:



Figura 02- Política HSE de CNOOC publicada en las oficinas de CNOOC en CDMX.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Figura 03 – Página principal del CIMS

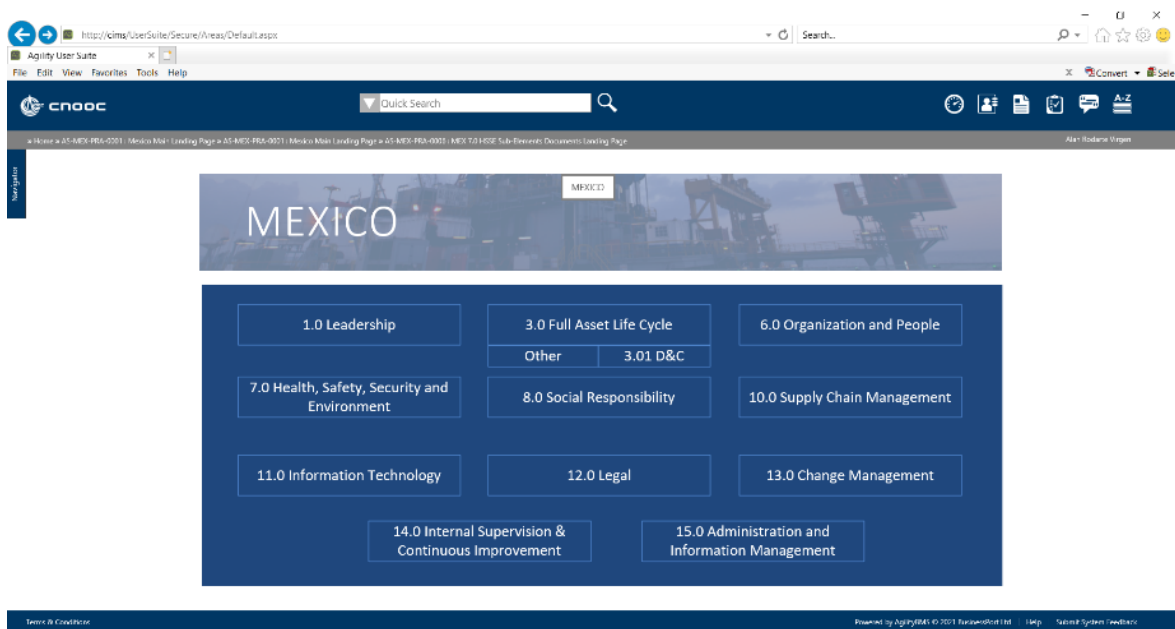


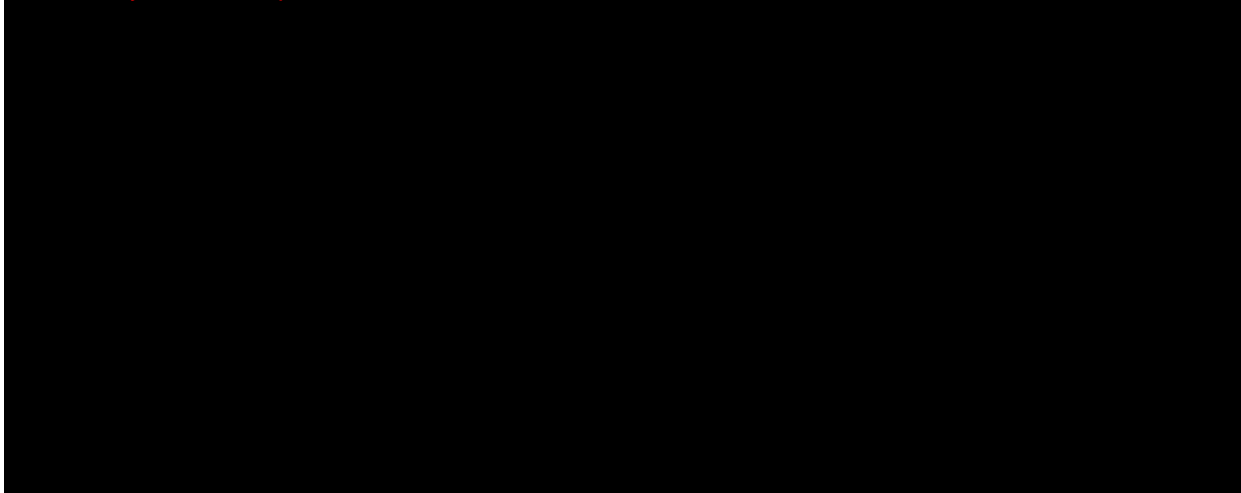
Figura 04 – Pagina especifica del CIMS para el Proyecto en Mexico

La política de HSE permanece disponible en los medios internos de la empresa como lo es su página de CIMS y publicada en áreas visibles de las instalaciones. Asimismo, una vez que se inicien actividades para el pozo Ameyali Sur-1EXP, la política será publicada en las siguientes locaciones en áreas públicamente visibles:

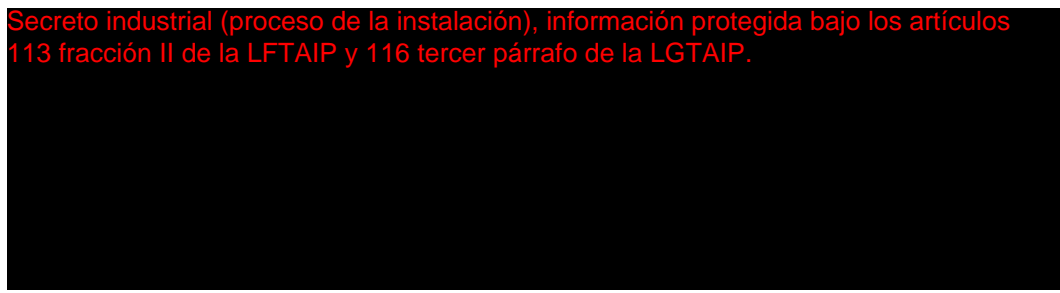
- Base logística (Tampico, Tamaulipas)
- Helipuerto (Matamoros, Tamaulipas)
- Oficinas corporativas (CDMX)
- Buque de perforación
- Embarcaciones de suministro

## II. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGOS

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



### III. REQUISITOS LEGALES

Con relación a los aspectos legales y normativos de las actividades de CNOOC en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente, fue establecida con base a la norma interna GLOBAL-STD-0104 *Norma para el Cumplimiento de Leyes y Reglamentos Relativos a Salud, Seguridad, Protección y Medioambiente*, como mecanismo para la identificación y seguimiento de los requisitos legales, relacionados con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

Diariamente se hace un monitoreo del Diario Oficial de la Federación, respecto a la publicación de cualquier cambio en la regulación en materia del sector hidrocarburos o emisión de normatividad que pueda tener un impacto en el Proyecto. En caso de actualizaciones estas son incluidas en el *Registro de Requisitos Legales, Regulatorios y Otros Requerimientos*, y son difundidas al equipo de HSE, para que estos a su vez lo hagan llegar a las áreas pertinentes. Con el objeto de mantener al equipo al tanto de los cambios legales que puedan afectar o cambiar las actividades del Proyecto. Dicho Registro se encuentra disponible al equipo del proyecto en el Sharedrive de CNOOC.

En el Anexo se incluye la última versión del listado de la regulación aplicable al Proyecto:

*Registro de Requisitos Legales, Regulatorios y Otros Requerimientos, Versión 4:*

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

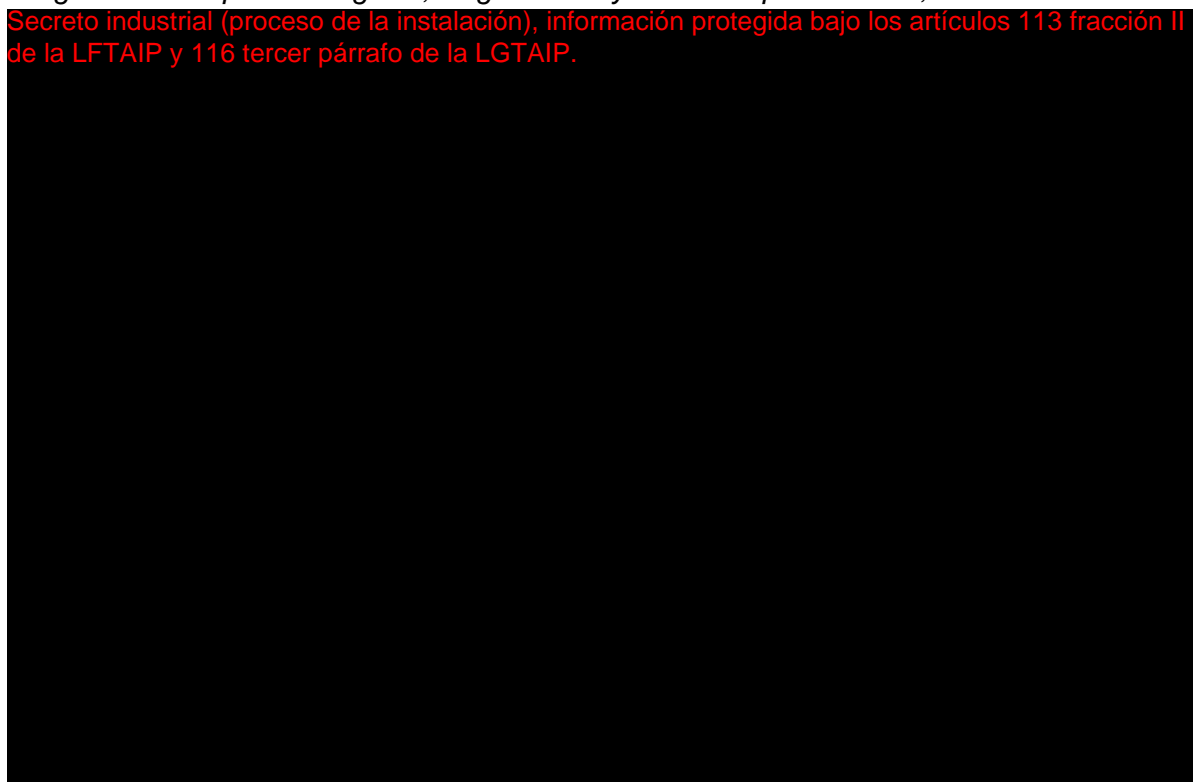


Figura 05 – Ejemplo de comunicado vía correo electrónico al equipo de HSE de

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

#### IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES

CNOOC cuenta con el Procedimiento para la Supervisión y Elaboración de Informes de Desempeño HSSE No. CO-MEX-PRA-0005. Y en apego al citado procedimiento se formularon los indicadores y objetivos para el año 2022.

#### Indicadores de Retraso (lagging indicators) del Proyecto

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Tabla 1. Indicadores de Retraso del Proyecto

#### Indicadores Principales del Proyecto

No.	KPI principal	Objetivo
2.1	Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.	
2.2		
2.3		
2.4		
2.5		
2.6		
2.7		
2.8		

Tabla 2. Indicadores Principales del Proyecto

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

## V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

El documento relacionado a este elemento es el denominado *Estructura Organizacional* y es el cual CNOOC ha establecido las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

CNOOC, conserva al Sr. Dajun Chen, Líder del equipo de HSE, como responsable del Sistema de Administración, considerando la una participación continua y enfocada a la Seguridad, Salud y Protección al Medio Ambiente para la ejecución de las actividades.

El Anexo siguiente hace referencia a este elemento.

- Organization CNOOC Mexico-SPA.pdf

## VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Durante el periodo CNOOC no conto con personal desarrollando realizando actividades que impliquen riesgos para la población o las instalaciones, o impactos al medio ambiente. Sin embargo, para las actividades de perforación programadas para el pozo Ameyali Sur-1EXP, CNOOC supervisara y asegurara que el contratista de perforación cuente con y realice la capacitación del personal en apego a su política de gestión de capacitación y cumpliendo con la capacitación mínima requerida en la Matriz de Capacitación. Respecto

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

## VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

En el periodo no se recibieron y/o registraron consultas, quejas, dudas, comentarios al

Sistema de Administración.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

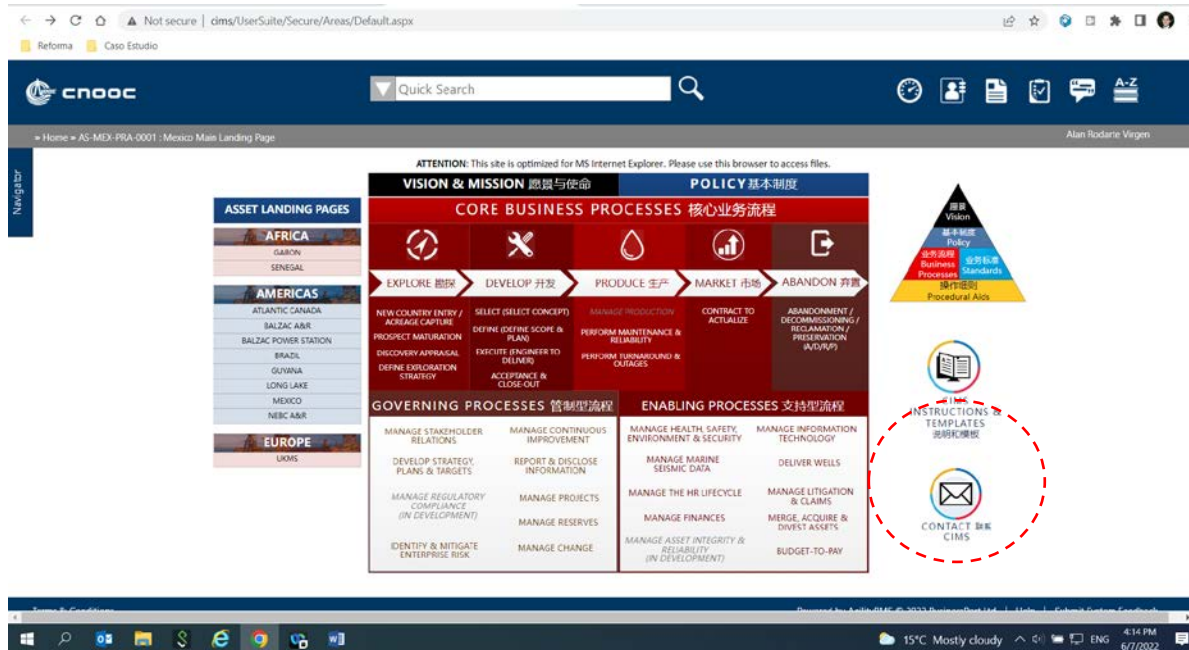


Figura 06 – Screenshot de la página de CIMS en el que se encuentra el vínculo para contactar al área responsable del CIMS.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

## VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

El Sistema de Administración de HSE de CNOOC “CIMS” comprende, entre otros, procedimientos y normas internas para la gestión de seguridad, seguridad operativa y protección al medio ambiente autorizados por la Agencia de acuerdo a los lineamientos de conformación de los Sistemas de administración, durante este periodo, hubo actualizaciones en algunos documentos, con el objeto de buscar la mejora continua en el sistema de gestión de CNOOC.

Los documentos del sistema de HSE se controlan a través del sistema CIMS, el cual es un sitio interno de acceso común, por medio de este se controlan las actualizaciones, se aprueban y registran los cambios cuando se requieren.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

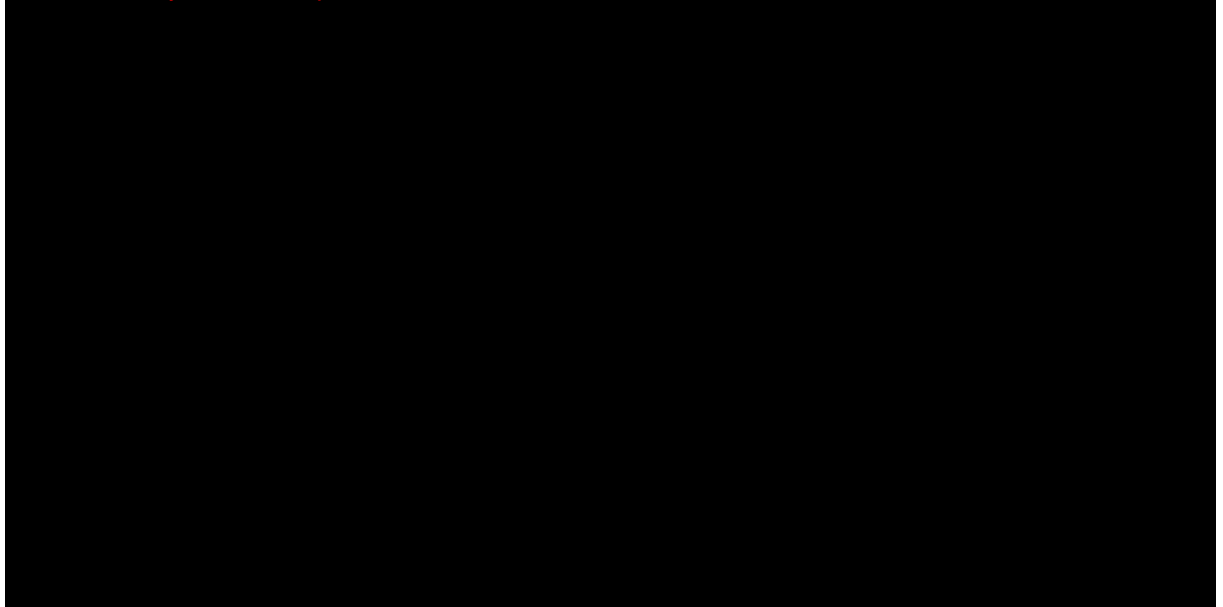


Figura 07 – Share Drive de la información HSE para el proyecto

Por lo tanto, el listado de procedimientos del Sistema de Administración de Riesgos se encuentra actualizado en las bases de datos del CIMS de CNOOC. Se adjunta versión ultima del Anexo II.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

## IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES

Previo al inicio de las operaciones, se realizó una revisión por parte del área de perforación de CNOOC, identificando cuales son las mejores prácticas aplicables a la perforación del pozo Ameyali-1EXP. A la fecha, en preparación para las actividades del pozo Ameyali Sur-1EXP desarrolló el Análisis de Brechas entre el Anexo I de las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos* contra los estándares y mejores prácticas utilizados por el contratista de perforación, con el objeto de actualizar la Lista de Prácticas Recomendadas y Estándares aplicables a la etapa de Exploración, misma que se ingresara a la ASEA en los plazos requeridos por la regulación aplicable. Se adjunta el análisis de brechas:

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

## X. CONTROL DE ACTIVIDADES, ARRANQUES Y CAMBIOS

En el periodo a reportar no hubo suspensión de operaciones o cambios en el proyecto que resultara en la realización de una verificación *previo al arranque de instalaciones nuevas*.

Respecto al mecanismo de este elemento que indica que el Regulado debe “Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas...considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización comunicación de procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de análisis de riesgos de proceso, así como el cierre de la administración de cambios.”. A la fecha del presente y resultando de que actualmente no se están llevando a cabo operaciones en el área contractual, que **Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

## XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

En preparación para las actividades del pozo Ameyali Sur-1EXP, CNOOC supervisara y asegurara que el contratista de perforación se apegue a su sistema de gestión de la integridad mecánica, específicamente a sus documentos # DRS\_1007.0 Integridad Estructural y a su procedimiento #DRS\_5710.0 Procesos de Trabajo de Mantenimiento. Se adjunta para pronta referencia:

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

## XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

En preparación para la perforación del pozo Ameyali Sur-1EXP, CNOOC inicio la gestión de la elaboración de los documentos puentes con los contratistas principales cuyas **Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

### XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

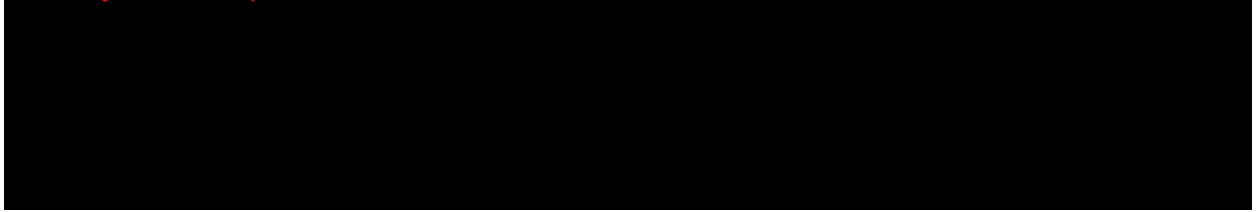
No obstante, se mantiene establecido el Protocolo de Respuesta a Emergencias, el cual se preparó con el objetivo responder a las situaciones de emergencia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente que se presenten durante las diferentes etapas de desarrollo del proyecto. En apego a las *Disposiciones Administrativas de Carácter*

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Respecto al estado del equipo de emergencia para eventos nivel 2 y 3, el cual sigue a disposición de CNOOC, y provisto por el contratista National Response Corporation Mexico NRC, S. de R.L. de C.V., se dio seguimiento mediante reportes mensuales proporcionados por el contratista en el que se detalla el estado de: mantenimientos preventivo y correctivo, certificaciones, capacitación del personal, y cualquier otro dato de Seguridad, Salud y Medio Ambiente que se considere relevante para el reporte.

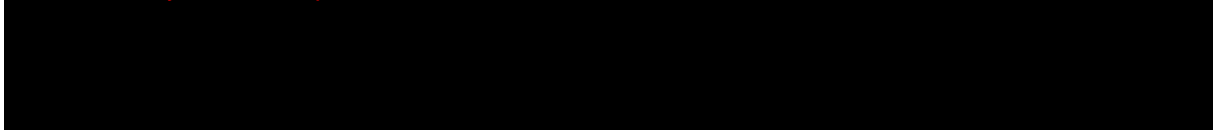
Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



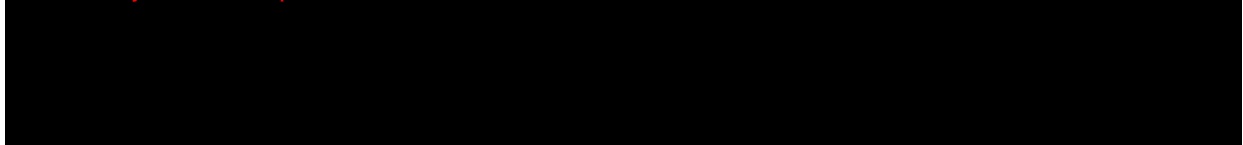
Respecto al evento de pandemia de COVID-19 y sus variantes, y considerando que fue uno de los escenarios resultantes del análisis de riesgos y evaluación de peligros (HIRA) es el de pandemia, el 01 de abril de 2020, CNOOC desarrolló un protocolo de prevención y respuesta ante un evento de brote de COVID durante las operaciones. Mismo que de acuerdo a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias estatales y nacional, fue actualizado el 13 de agosto de 2020. Posteriormente para las actividades programadas para el pozo Ameyali Sur-1EXP, se realizó recientemente, el 24 de marzo de 2022, una actualización:

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



#### XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

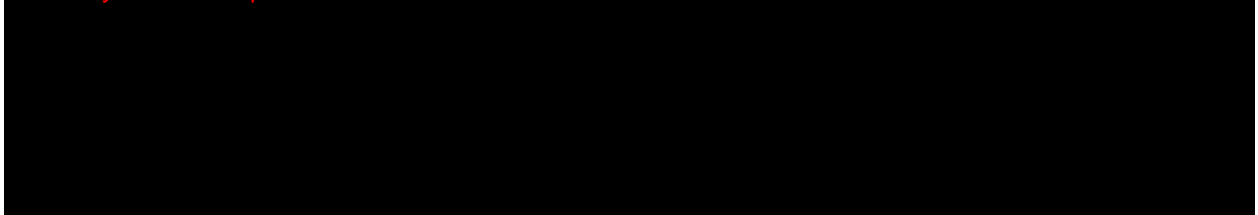
Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



ambiente.

#### XV. AUDITORIAS

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



#### XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Respecto a este elemento, se informa que hubo actualización en los procedimientos internos de CNOOC, específicamente en este rubro, derogándose la Norma para Informe y Notificación de un Evento HSE, y cuyo contenido se integró a una versión actualizada del Procedimiento para Registro e Investigación de Incidentes (IRI). Se adjunta versión actualizada. Respecto al Procedimiento para Reporte a la Autoridad e Investigación de Eventos de HSSE No. CO-MEX-PRA-003 este se mantiene vigente.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

### XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

### XVIII. INFORME DE DESEMPEÑO

Se utilizan los informes de cumplimiento a la implementación del SASISOPA ingresados ante la ASEA, incluyendo el presente como informe de las condiciones de HSE en el Proyecto.

#### AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE LOS ELEMENTOS DEL SASISOPA

#	ELEMENTO	% IMPLEMENTACION
I	POLITICA	Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
II	ANALISIS DE RIESGOS	
III	REQUISITOS LEGALES	
IV	METAS, OBJETIVOS E INDICADORES	
V	FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	
VI	COMPETENCIA, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	
VII	COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y CONSULTA	
VIII	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	
IX	MEJORES PRACTICAS Y ESTANDARES	
X	CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS	
XI	INTEGRIDAD MECANICA Y CALIDAD	
XII	SEGURIDAD DE CONTRATISTAS	
XIII	RESPUESTA A EMERGENCIAS	
XIV	MONITOREO, VERIFICACION Y CONSULTA	
XV	AUDITORIAS	
XVI	INCIDENTES Y ACCIDENTES	
XVII	REVISION DE RESULTADOS	
XVIII	INFORMES DE DESEMPEÑO	

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

## ANEXO IV. APARTADO B

### I. POLÍTICA:

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

### II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:

1. El listado de documentos donde se incluyan los mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y jerarquización de los riesgos.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

2. El documento que evidencie las competencias técnicas de los integrantes del equipo de trabajo responsable de elaborar los Análisis de Riesgo.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

3. El programa quinquenal para la actualización de la identificación de peligros y análisis de riesgos.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

### III. ASPECTOS AMBIENTALES:

1. Criterios para la actualización periódica de los Aspectos Ambientales.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

### IV. REQUISITOS LEGALES:

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

### V. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES:

1. Los objetivos, metas e indicadores para la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto y autorizados por la alta dirección del Regulado;

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

**Indicadores de Retraso (lagging indicators) del Proyecto**

No.	KPI rezagado	Objetivo
1.1	Muertes	Cero
1.2	Frecuencia de Lesiones con Tiempo Perdido (LTIF)	Cero
1.3	Tasa Total de Lesiones Registrables (TRIR)	Cero
1.4	Derrames al medio ambiente (Contención exterior)	Cero
1.5	Incidentes de Seguridad de Procesos	Cero
1.6	Incidentes de Alto Potencial	Cero

Tabla 03. Indicadores de Retraso del Proyecto

**Indicadores Principales del Proyecto**

No.	KPI principal	Objetivo
2.1	Visitas de la dirección de HSE a los sitios de trabajo (Gerente del Proyecto y/o Jefes de Equipo)	Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
2.2	Investigación de incidentes y casi accidentes	
2.3	Inducción de HSE al personal en todos los sitios de trabajo (buque de perforación, PSVs, base en tierra)	
2.4	Capacitación en HSE, Entrenamiento y actualización de la capacitación (Barco de perforación, PSVs, Base en tierra)	
2.5	Reuniones semanales de HSE en todos los lugares de trabajo ( Buque de Perforación, PSVs, Base en tierra)	
2.6	Simulacros y Ejercicios	
2.7	Programa de Observación Basada en el Comportamiento	
2.8	Evaluación de Riesgos Laborales	

Tabla 04. Indicadores Principales del Proyecto

Los indicadores clave de desempeño se alinearon con los siguientes elementos sin ser limitados a:

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

La aplicación de estos indicadores está sujeta a que se programen actividades de perforación exploratoria en el área contractual.

2. Programas de ejecución y cumplimiento de objetivos y metas;

En este periodo y a la fecha del presente y resultando de que actualmente no se llevaron o se están llevando a cabo operaciones en el área contractual, que implicaran la implementación y/o ejecución de este elemento, no se tienen programa de ejecución y cumplimiento.

3. El plan de atención a las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los objetivos y metas.

- A la fecha del presente reporte, no se ha incumplido con los objetivos y metas establecidos.

4. Los criterios de periodicidad para la actualización de objetivos y metas.

La actualización de objetivos y metas se realiza en el primer mes de cada año calendario para el área contractual.

## VI. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

1. Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta dirección, donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia que incluya a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, así como comités en el caso que apliquen.

Se incluye documento Estructura Organizacional de CNOOC Mexico. En el que se establece la estructura jerárquica y las responsabilidades laborales dentro de la organización. (*Organization CNOOC Mexico-SPA.pdf*)

## VII. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO:

1. Criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo personal de los contratistas, subcontratistas prestadores de servicios y proveedores del Regulado.

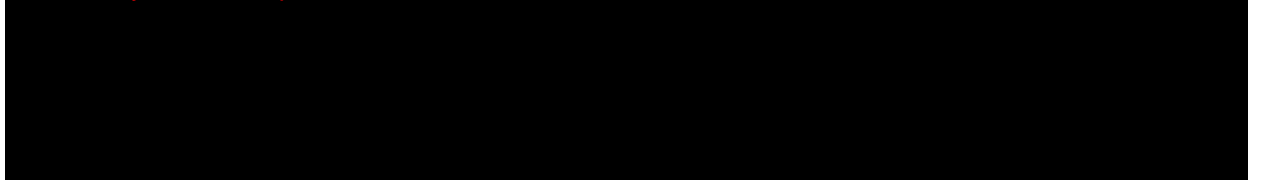
Para las actividades de perforación programadas para el pozo Ameyali Sur-1EXP, CNOOC supervisara y asegurara que el contratista de perforación cuente con y realice la capacitación del personal en apego a su política de gestión de capacitación y cumpliendo con la capacitación mínima requerida en la Matriz de Capacitación. Respecto al Contratista de Perforación: Noble, se adjunta

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

2. Listado de requisitos de competencia para que el personal sepa identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos inminentes, reportarlos y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario, incluso incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de

servicios y proveedores del Regulado, cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

Para el periodo CNOOC no utilizo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el desarrollo actividades que impliquen riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente. Sin embargo, CNOOC en preparación para las actividades programadas para el pozo Ameyali Sur-1EXP, ha establecido la obligación a su contratista de cumplir con su política de gestión de capacitación y con el entrenamiento requerido **Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



## VIII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA:

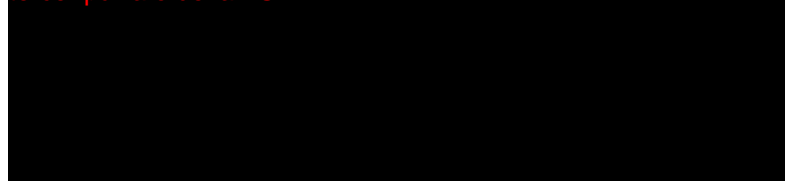
1. Mecanismo para comunicar al interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, los riesgos y los Aspectos Ambientales significativos relacionados a las actividades del Regulado, los requisitos legales aplicables, los objetivos y metas, los resultados de las auditorías internas y externas, así como el resultado de la revisión al desempeño del Sistema de Administración.

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



En este periodo resultando de que actualmente no se llevaron o se están llevando a cabo operaciones en el área contractual, que implicaran la implementación y/o ejecución de este elemento, únicamente se hace la difusión de la Política de SSA mediante publicación en las oficinas de CNOOC y en el portal de intranet de CIMS de CNOOC. Sin embargo, la política de HSE permanece disponible en los medios internos de la empresa como lo es su página de CIMS. Asimismo, una vez que se inicien actividades para el pozo Ameyali Sur-1EXP, la política será publicada en las siguientes locaciones en áreas públicamente visibles:

**Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**



Se adjunta versión ultima de la política de HSE y evidencia de su publicación en las oficinas del corporativo de CNOOC:

- (HSE policy office.pdf)

- Evidencia publicacion politica oficinas CNOOC.pdf

2. Mecanismo para comunicar y reportar el resultado de la investigación de los accidentes e incidentes, así como la comunicación, atención y reporte de quejas y sugerencias relacionadas a la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

-Al inicio de cada Proyecto, para el caso particular de esta Área Contractual, se realiza una presentación de inducción a personal de nuevo ingreso en las instalaciones de CNOOC, previo y durante la perforación de un pozo. Dicha presentación incluye informar de la Autoridad para Parar el Trabajo de CNOOC, en la que se establece que cualquier empleado, incluyendo contratistas y subcontratistas, tiene la facultad de detener las operaciones y la obligación de informar acciones, condiciones y/o comportamientos inseguros. Derivado de que durante el periodo y a la fecha no se ejecutaron actividades en el área contractual no se realizaron inducciones a personal.

#### IX. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS:

1. Mecanismo a través del cual el Regulado identifica, accede y controla los documentos y los registros del Sistema de Administración, en su emisión, aprobación, revisión, actualización, distribución y resguardo.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

#### X. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

1. Listado de los equipos críticos con base en los criterios de integridad mecánica para definir equipo crítico.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

2. Procedimientos y programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

3. El procedimiento de aseguramiento de calidad que incluya la fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refacciones y partes de repuesto de equipos críticos.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

#### XI. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS:

1. Requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores para la realización de actividades con el Regulado, siempre que sus actividades impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

-CNOOC desarrolla estudios de correspondencia (documentos puente) con los contratistas que realizan actividades que impliquen riesgos, para el PROYECTO en los que se establecen los mecanismos a seguir para la ejecución de las actividades que les corresponden como parte de sus funciones.

En preparación para la perforación del pozo Ameyali Sur-1EXP, CNOOC inicio la gestión de la elaboración de los documentos puentes con los contratistas principales cuyas actividades implican actividades que impliquen riesgos. Se adjuntan los estudios de correspondencia entre el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de CNOOC y dichos contratistas:

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

2. Documento(s) a utilizar para la planeación y autorización de trabajos con riesgo y que pudieran generar impactos significativos al medio ambiente por parte de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en las áreas de ejecución.

Durante el periodo CNOOC no utilizo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en el desarrollo actividades que impliquen riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente. Sin embargo, en preparación para las actividades de perforación

exploratoria en la localización Ameyali Sur-1EXP, CNOOC se asegura que el contratista de perforación realice las operaciones rutinarias y trabajos con riesgo en apego a los controles establecidos para la ejecución de los mismos:

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

3. Criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio del Regulado para ser susceptibles de contratación, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente.

CNOOC ha establecido la Norma para la Gestión de Salud, Seguridad, Protección y Medioambiente para asegurar que los programas de Seguridad, Salud, Protección y Medioambiente y las actividades de gestión de Contratistas de CNOOC, son adecuados para el alcance del trabajo y el Servicio prestado. En esta norma se establecen los requisitos para la estrategia de reclutamiento (contratación), ejecución, adjudicación, realización y gestión y conclusión para los contratistas en el ámbito de HSE. (*GLOBAL-STD-0102-SPA\_HSSE Management in Supply Chain Standard.pdf*)

4. Criterios de evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado, con base en un esquema de responsabilidad contractual, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones o al medio ambiente.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

## XII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS:

1. Programa anual de simulacros que debe incluir un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del Proyecto.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

2. El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades del Proyecto.

-Las situaciones potenciales de emergencia o escenarios están consideradas dentro del Protocolo de Respuesta a Emergencia para el Área Contractual 01. (*Emergency Response Protocol B1 SPANISH.pdf*). Adicionalmente, para las actividades del pozo Ameyali Sur-1EXP, se ingresó ante la ASEA la actualización de dicho protocolo de respuesta a emergencias y CNOOC está en espera de respuesta por parte de la Agencia. Se adjunta acuse de recibo:

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

### XIII. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

1. Métodos establecidos para poder monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración del Regulado. Incluir en estos métodos los relacionados a los métodos adecuados de muestreo.

CNOOC con el objeto de dar cumplimiento a este elemento realizara la supervisión diaria de las operaciones de perforación y de cualquier actividad relacionada al soporte de las mismas. Como lo son búsqueda de peligros rutinarias (Hazard Hunts) por parte del personal de HSE a bordo del buque de perforación, y del cual se reporta de igual manera diariamente para el monitoreo por parte del equipo de HSE en tierra y de gerencia, lo anterior acorde a las actividades del plan de exploración,

### XIV. AUDITORÍAS:

1. Programa de auditorías, internas y externas, dirigidas de manera específica, a través de metodologías documentales y de ejecución en campo, al cumplimiento y resultados de los elementos del Sistema de Administración a cargo del Regulado.

Derivado de que en el periodo y a la fecha del presente no se han realizado o están realizando actividades en el área contractual no se cuenta con un Programa de auditorías. Sin embargo, CNOOC, en preparación para las actividades de perforación exploratorio en la localización Ameyali Sur-1EXP, se encuentra generando el programa de auditorías para realizarse en el desarrollo de estas actividades.

Es importante mencionar que CNOOC dio inicio a la gestión de la Auditoria Externa del SASISOPA por parte de un Tercero Autorizado, en apego a lo requerido por el Artículo 30 de las *Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican*. Una vez que se genere el Informe de Auditoria por parte del Auditor Externo, CNOOC presentara dicho informe en el plazo establecido en estos Lineamientos.

2. Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

### XV. REVISIÓN DE RESULTADOS

1. Mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, asegurándose que abarque todos los elementos del Sistema de Administración:

- a) Política;
- b) Los resultados de las auditorías internas y externas;
- c) Los resultados de las evaluaciones del cumplimiento con los requisitos legales y otros;
- d) Los resultados de la participación y consulta;
- e) El estado de la investigación de los accidentes e incidentes;
- f) El estado de las acciones correctivas y preventivas;

- g) La necesidad de recursos para la operación del Sistema de Administración;
- h) Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias;
- i) El desempeño del Sistema de Administración;
- j) El grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores;
- k) El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas del Sistema de Administración;
- l) Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable, y
- m) Las recomendaciones para la mejora continua.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

#### **XVI. INFORMES DE DESEMPEÑO:**

1. Criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.

Secreto industrial (proceso de la instalación), información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.